



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

*"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"*



RESOLUCION -D- N° **L 3 1 0 - 2 4**

03 JUN 2024

Salta,  
Expediente N° SAL-035/24

**VISTO**

La adjudicación realizada mediante Resolución –D- N.º 217/24 por la adquisición de equipos menores para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Académica solicita la provisión de manera urgente de un locker con destino al Hospital Público Materno Infantil, con el objeto de ser utilizado por estudiantes de la Catedra de Enfermería del Niño y Adolescente, cuyo número de alumnos excede la capacidad del que se encuentra en uso actualmente.

Que la señora Vicedecana y la Secretaria de Asuntos Institucionales toman conocimiento y solicitan la gestión del trámite necesario para la compra.

Que oportunamente se realizó la consulta pertinente a la firma adjudicataria en relación a la disponibilidad y mantenimiento de cotización, manifestando su conformidad.

Que el Departamento de Compras emite informe técnico avalando las opciones a favor de la Administración están previstas en el Decreto 1030/16 Art. 100 Derechos de la entidad contratante respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, sobre el total adjudicado hasta un 35 % como máximo de su valor original.

Que la Dirección Económica Financiera y la Dirección General Administrativa Económica toman intervención, informando que se cuenta con el financiamiento requerido e indicando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N.º 1030/16 y Decreto N.º 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la AMPLIACION solicitada por el importe total de PESOS UN**



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

[ 3 1 0 - 2 4

03 JUN 2024

Salta,  
Expediente N° SAL-035/24

MILLON CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR** a la firma SERMAN S.R.L., Cuit N.º 30-70004072-7, con domicilio en esta Ciudad de Salta, el monto de PESOS UN MILLON CIENTO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) por la Adquisición de un (01) Locker Metálico, conforme a las características del Ítem N.º 20 de la Orden de Compra N.º 13/24, destinado a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** la suma de PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) con cargo a la partida Inciso 4, Bienes de Uso, correspondiente a Canon de Banco Patagonia.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR**, comunicar a la firma adjudicada y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

lai/dt  
cra  
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa